



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 18 de septiembre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1021/2025

VISTO:

La Ley N° 31, la Resolución CM N° 221/2019 y el TAE A-01-00027106-9/2025 sobre solicitud de declaración de interés institucional de las XXXIX Jornadas Nacionales del FOFECMA; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu, en su carácter de Consejero representante del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el FOFECMA y de Secretario General de dicho Foro, solicita la declaración de interés de las “*XXXIX Jornadas Nacionales del FOFECMA*” que se llevarán a cabo el 25 y 26 de septiembre del corriente en las ciudades de Resistencia y Corrientes.

Que tiene su fundamento en la importancia y el trabajo que este Consejo viene haciendo para fortalecer y reforzar los vínculos institucionales con todos los Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento del país, sumado a que, en esta oportunidad, resultan ser dos Consejos de la Magistratura (el de Chaco y el de Corrientes), que junto al FOFECMA están organizando las Jornadas de la referencia.

Que durante los dos días de actividades se abordarán temáticas de sumo interés y actualidad para todos los Consejos y Jurados que conforman el Foro.

Que se llevará adelante un conversatorio sobre el desafío al modelo tradicional de selección de magistrados, haciendo hincapié en el caso de México y la elección por voto popular de los mismos, el cual estará a cargo del académico Dr. Alfonso Santiago.

Que también se dialogará sobre los nuevos liderazgos y consensos en el proceso de selección, abordando tópicos relativos a los nuevos modelos de gestión y las pautas que guían los procedimientos de los Jurados de Enjuiciamiento.

Que, sumado a ello, el evento contará con la participación de los gobernadores de las provincias de Chaco y Corrientes junto a las máximas autoridades del Poder Judicial de cada jurisdicción.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: “*Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional*” y “*Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Organización del Poder Judicial”.

Que el tema fue sometido a tratamiento de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, quien se expidió mediante Dictamen CFIPE N° 41/2025, proponiendo la Declaración de Interés Institucional de las “XXXIX Jornadas Nacionales del FOFECMA”.

Que, atento la proximidad de la fecha de realización de las Jornadas de marras, corresponde que sea esta Presidencia quien se expida, sin perjuicio de su posterior elevación al Plenario para su debida ratificación, conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la CABA (Resolución CM N° 221/2019).

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Inc.4) del Art. 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Declarar de Interés Institucional las “XXXIX Jornadas Nacionales del FOFECMA”, a realizarse el 25 y 26 de septiembre del corriente en las ciudades de Resistencia y Corrientes.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a lo/as Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1021/2025